



CIRCULAR DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2026

Santiago, 30 de Octubre 2025

SEÑOR(A) APODERADO:

Nuestro Colegio es un establecimiento educacional particular subvencionado de "Financiamiento Compartido", en consecuencia, se financia con el aporte que cancela el Estado a través del pago de la Subvención Escolar por día asistido a clases por su pupilo y por el aporte que efectúan los padres y apoderados directamente al establecimiento.

La incorporación a nuestro Colegio considera un proceso de matrícula que se materializa con la celebración de un contrato que tiene vigencia por un año escolar, es preciso que, previo a inscribir a su pupilo, el apoderado que opte por nuestro proyecto educativo esté en conocimiento de la modalidad educacional del plantel al que se incorpora, incluidas las normativas que regulan y por ende de los compromisos económicos que contrae.

Así, la propuesta educativa considera la aplicación de planes y programas oficiales del Ministerio de Educación en el marco de nuestro Proyecto Educativo Institucional y de las directrices de la Corporación Educacional San Isidoro.

VALORES PROVISORIOS DE ESCOLARIDAD 2026

NIVEL	Valor Provisorio 10 cuotas \$	VALOR MENSUAL EN UF 31/08/2025
Párvulo	102.560	2,604
E. Básico	102.560	2,604
E. Media	102.560	2,604

*** El valor definitivo de la escolaridad, será informado a partir de enero 2026 por el Ministerio de Educación, luego de lo cual, el colegio procederá a ajustar los valores documentados y devolverá la diferencia si procediera.**

- La escolaridad se podrá cancelar hasta en 10 cuotas iguales y sucesivas, con vencimiento los días 05 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 05 de Marzo y la última el día 05 de Diciembre de 2026, pudiendo efectuarse pagos anticipados y en un menor número de cuotas.
- En Enseñanza Media procede el cobro de matrícula que por decreto fija el Ministerio de Educación.
- De acuerdo con la Ley, el colegio cuenta con un sistema de exención de cobros (becas parciales o totales) que se financia con el aporte del estado y del sostenedor del colegio. Las bases generales para dicho sistema de exención de cobro (becas parciales o totales) están contenidos en un Reglamento de Becas que puede ser conocido en nuestra página web www.colegiosantamariadesantiago.cl
- Modalidad de pago:
 - Tarjetas de débito o crédito.
 - Transferencias bancarias:
Fundación Educacional Casa Belén
Rut: 65.135.205-3
Cuenta corriente: 61938459
Correo: recaudacion@colegiosantamariadesantiago.cl



COLEGIO SANTA MARÍA DE SANTIAGO R.B.D. 8627-4

Santa Rosa # 629 / Fono: 2 2222 7979

www.colegiosantamariadesantiago.cl

- Pago FLOW:
Fundación Educacional Casa Belén
Rut: 65.135.205-3
Cuenta corriente: 61938459
Correo: recaudacion@colegiosantamariadesantiago.cl

Los servicios complementarios a la educación formal que presten otras instituciones en el plantel pueden ser consultados en las oficinas del establecimiento y quedan afectos a la celebración de convenios a los cuales podrán adherir libremente los apoderados que lo estimen pertinente, tales como: medio pupilaje, servicio de locomoción, jardín infantil, librería, talleres especiales y servicios de guardería, etc.

IMPORTANTE: EL COLEGIO NO TIENE CONVENIO LEY SEP (Subvención Escolar Preferencial).

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL CASA DE BELÉN
COLEGIO SANTA MARÍA DE SANTIAGO**